

RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2026, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (EN ADELANTE, FISEVI), POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027 DE ANDALUCÍA.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i

REF/205/26 EMPJOV

El Instituto de Biomedicina de Sevilla –en adelante el IBIS- es un Instituto de Investigación en Biomedicina, de los previstos en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, donde participan la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud con interés común en impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la Investigación en Salud.

El IBIS es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del complejo que alberga al Hospital Universitario Virgen del Rocío (en adelante, HUVR), centro con un alto nivel asistencial, con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2012-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 1/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) N° 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía contempla dentro de la **Prioridad 5 "Empleo Juvenil"**, la actuación de **"Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo I+D"**, estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades y centros de I+D+i. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D+i que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

Mediante Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Resolución de la Dirección General de Planificación de la investigación de 10 de diciembre de 2025, BOJA núm 242, de 17/12/25, modificada mediante Resolución de 16 de febrero de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, BOJA núm. 35 de 20/02/26). Entre las entidades beneficiarias figura la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) con un total de 25 contratos, según el siguiente desglose:

- 15 contratos para Titulado Superior.
- 10 contratos para Técnico de Grado Superior.

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), convoca un total de 25 contratos para personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, para personas desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar que la presente convocatoria se ha publicado en la web de FISEVI <https://fisevi.com/empleo-joven-fisevi-2026/> y en la web del IBiS <https://www.ibis->

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 2/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sevilla.es/es/ofertas-empleo/, garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo. Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

En consecuencia, el Director Gerente de la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI),

RESUELVE

PRIMERO. - OBJETO.

1.- El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la formalización de 25 contratos de trabajo de duración determinada de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, para personas desempleadas menores de 30 años, por un importe de 1.200.000 € en la modalidad de titulados universitarios y por un importe de 526.000 € en la modalidad de técnicos grado superior, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo enfocarse a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por centros, departamentos, grupos o servicios de investigación, la titulación o titulaciones, formación específica exigida en su caso y descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es la que figura en ANEXO III de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I a su puesto de trabajo en la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

3.- La entidad será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los siguientes criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4.- Para cada una de las contrataciones previstas, la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), ha obtenido los fondos que se detallan en la Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Esta subvención está cofinanciada en el ámbito del

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 3/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.- La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.

SEGUNDO.- NORMATIVA APLICABLE.

1.- Esta convocatoria se regirá, además de por lo estipulado en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:

- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de la Administración del Estado.
- Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 4/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- m) Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- n) Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.
- o) Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración.
- p) Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del programa de formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- q) Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2.- Esta operación deberá adecuarse a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía, celebrado el 25 de septiembre de 2023 y a las modificaciones que se aprueben de estos, además, se deberán cumplir las normas que puedan dictarse tanto por la Unión Europea, como por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en materia de verificación y control de inversiones y gastos realizados con el FSE+, así como las normas de publicidad y comunicación de la financiación de las actividades con fondos europeos y la cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados d), e) y f) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

1.- Requisitos generales:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 5/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- a) Estar en posesión de un título universitario de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado universitario. En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.
- b) En el caso de titulaciones en el marco del sistema educativo de formación profesional, estar en posesión de un título de técnico superior.
- c) En los casos excepcionales debidamente justificados en los que se exija como requisito otros méritos curriculares relacionados con la plaza ofertada (formación específica, idiomas, etc), estos deberán igualmente cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Tener menos de 30 años a la fecha de suscripción del contrato.
- e) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.
- f) No contar con experiencia laboral como titulado superior el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral. A tal efecto, se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

2.- Requisitos específicos:

Para aquellas plazas que así lo indiquen en el ANEXO III de plazas, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallen. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

CUARTO.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

1.- Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

2.- El contrato tendrá por objeto la obtención de la experiencia profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de la habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. A tal efecto, el contrato se enfocará a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación.

3.- La duración de este contrato será de dos años.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 6/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.

5.- Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

QUINTO.- CUANTÍA DE LAS CONTRATACIONES

1.- La cuantía de las contrataciones, consistirá en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:

- 40.000 euros por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado.
- 26.300 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior.

2.- Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI). En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

SEXTO.- FINANCIACIÓN

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1.

SÉPTIMO.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.- El órgano competente para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será la Comisión de Selección de Empleo Joven en FISEVI.

2.- La selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por un órgano colegiado denominado Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI, cuyos miembros serán designados por el órgano concedente y que tendrá la siguiente composición, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 7/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Presidencia: la persona titular de la Dirección Gerencia o en quién ésta delegue.
- Vocal 1: la persona Jefe de Grupo de la plaza objeto de actuación.
- Vocal 2: la persona tutora de la plaza objeto de actuación.
- Vocal 3: la persona responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos Nacionales de FISEVI.
- Secretaría: la persona responsable de la Unidad de Gestión de Profesionales de FISEVI, o en quien ésta delegue.

3.- La Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

4.- A la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal perteneciente a la entidad o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.

5.- Las personas que intervengan en la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

6.- La Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI se reunirán cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.

7.- En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

OCTAVO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles (15), contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de FISEVI <https://fisevi.com/empleo-joven-fisevi-2026/> y en la web del IBiS <https://www.ibis-sevilla.es/es/ofertas-empleo/>, finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

2.- Quienes deseen participar en esta Convocatoria presentarán su solicitud telemáticamente a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://www.empleo.fisevi.es>

En el enlace anteriormente indicado, haciendo clic en el botón "Inscripción en convocatorias públicas de empleo", aparecerá el formulario completo que las personas candidatas deberán cumplimentar para remitir su candidatura.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 8/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, es necesario utilizar el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "205/26 EMPJOV" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles). Las personas candidatas deberán cumplimentar toda la información requerida en el formulario, incluyendo fecha de nacimiento, fecha de obtención del título y entidad de expedición del título.

En el apartado de "Información Adicional" deberán indicar la nota media del expediente (que debe ser coincidente con la que aparece en el certificado acreditativo que incluyan en la documentación adjunta), así como las preferencias del puesto solicitado (indicando el código del puesto tal y como aparece en el **ANEXO III**, eligiendo el combo correspondiente).

Las personas candidatas deberán indicar las plazas a las que optan y priorizarlas en su petición, de forma que, si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida del resto de plazas. **El límite máximo de solicitud de plazas será de 5.**

Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada, en formato pdf, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

- **Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.**
- **Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título.** En el caso de Universidades españolas será admisible la presentación del resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. A estos efectos, no serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos expedidos cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. En caso de estar en posesión de un título académico extranjero (salvo los expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.
- **Copia de la Certificación Académica Personal** o en su caso del Suplemento Europeo al Título, firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se deberá aportar la documentación que acredite las calificaciones máximas y mínimas del sistema de evaluación correspondiente y la documentación relativa a la comprobación de la equivalencia de nota efectuada, en la que quede constancia expresa del resultado obtenido, aportando la "Declaración de equivalencia de nota media", realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 9/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este procedimiento está disponible en la dirección web: https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial expresa del resultado obtenido.

- Cada persona solamente podrá presentar una única solicitud. En cada solicitud se podrá optar por un **máximo de 5 plazas** indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presente más de una solicitud **será considerada como válida únicamente la última presentada**.

Una vez completado el formulario de solicitud con todos los datos requeridos en la plataforma indicada en el punto 2, se procederá a adjuntar toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados unido en un único archivo pdf que no supere los 10MB de tamaño.

Tras registrar todos los datos solicitados y la documentación correctamente, las personas solicitantes recibirán un e-mail para confirmar su inscripción. Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente en el sistema, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación.

La no cumplimentación del formulario de solicitud o la falta de aportación de la documentación acreditativa dentro del plazo de presentación establecido, supondrá la exclusión provisional de la candidatura. La persona solicitante dispondrá del plazo de subsanación previsto en el Resuelvo Décimo para aportar la documentación requerida; de no hacerlo en dicho trámite, se le tendrá por desistida de su petición, quedando definitivamente excluida del proceso de selección.

3.- Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en las webs de FISEVI e IBiS, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

4.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 10/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lodp.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelvo Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y DNI o equivalente anonimizado.

Las personas solicitantes facultan al representante legal de FISEVI, a las Comisiones de Selección de Empleo Joven de FISEVI previstas en esta convocatoria, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

NOVENO.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1.- Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI, cuya composición se detalla en el Resuelvo Séptimo.

2.- Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

Para plazas sin criterios adicionales:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-100
TOTAL	100

Para plazas excepcionales con criterios adicionales:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-80

b) Nota de formación específica, idiomas, etc: 0-20	0-20
TOTAL	100

3.- La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

- a) Expediente académico de la persona candidata: Puntuación: de 0 a 100 puntos (o en caso de aplicar más de un criterio la escala que corresponda).

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 100 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica. En la valoración del expediente académico si la titulación por la que se opta es extranjera, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la "Declaración de equivalencia de nota media", realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

- b) En aquellos casos debidamente justificados, en los que por las características de la plaza convocada sea necesario valorar otros méritos curriculares (formación específica, idiomas, etc.) podrá incluirse su valoración siempre que no supere el 20% de la puntuación total del proceso selectivo.

4.- En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a), en el caso de haber optado por incluir más de un criterio. En caso contrario, o si persistiera el empate, se resolverá aplicando criterios de equilibrio de género. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Corresponderá a la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Los miembros de la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI, quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

DÉCIMO.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de FISEVI y en la página web del IBiS el listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos las personas participantes dispondrán de un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada persona solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos se realizará, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico de Convocatorias de la Unidad de Gestión de Profesionales de FISEVI: convocatorias-rrhh.fisevi@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mensaje la referencia: **REF/205/26 EMPJOV_NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 de la persona solicitante**.

Resueltas las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se hará pública la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

UNDÉCIMO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.- Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI, se publicará en la página web de FISEVI y en la página web del IBiS, la resolución provisional de adjudicación de los contratos, que contendrá la lista de beneficiarios y la de reserva, con indicación de la puntuación obtenida.

2.- Las personas participantes dispondrán de un plazo de **diez (10) días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de alegaciones contra esta resolución

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 13/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

provisional se realizará, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico de Convocatorias de la Unidad de Gestión de Profesionales de FISEVI: convocatorias-rrhh.fisevi@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mensaje la referencia: REF/205/26 EMPJOV_NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 de la persona solicitante.

3.- Una vez resueltas por la Comisión de Selección de Empleo Joven de FISEVI las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará resolución definitiva de concesión que se notificará a todos los interesados mediante la publicación en la web de FISEVI y en la web del IBiS, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

4.- El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada contrato, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.

5.- Contra la resolución definitiva, que pone fin al proceso selectivo, las personas interesadas podrán ejercitar las acciones legales que estimen oportunas ante la Jurisdicción Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

DUODÉCIMO.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS E INCORPORACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

1.- En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, la Unidad de Gestión de Profesionales de FISEVI se pondrá en contacto con las personas candidatas seleccionadas en cada plaza para facilitarles los formularios de la documentación interna de contratación.

Para formalizar la aceptación expresa de la plaza, las personas seleccionadas deberán remitir dicha documentación debidamente cumplimentada a través del correo electrónico: convocatorias-rrhh.fisevi@juntadeandalucia.es, acompañada ineludiblemente de la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral y certificado de estar en situación de desempleo, al efecto de la comprobación de los requisitos exigidos el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- Autorización expresa a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral.
- Comunicación del Número de la Seguridad Social.

2.- Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratada, entendiéndose que la persona candidata renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 14/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Recibida y debidamente validada la documentación por la Unidad de Gestión de Profesionales, se procederá al envío del contrato de trabajo en formato digital a la dirección de correo electrónico facilitada por la persona seleccionada, al objeto de tramitar su firma electrónica a través de DOCUSIGN antes de la fecha fijada para su incorporación.

4.- La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como persona suplente.

5.- La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, no trascurriendo más de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

DECIMOTERCERO.- SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la entidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

- Se podrán sustituir las correspondientes renunciaciones o extinciones del contrato con aquellas personas candidatas que conformen, en su caso, la lista de personas suplentes por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución previsto en la Resolución. La nueva persona adjudicataria quedará excluida de todas las listas en las que figure como persona suplente.
- Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.
- Si no existieran listas de personas suplentes, o éstas se agotaran, se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.
- A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el dispositivo tercero de la presente Resolución.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 15/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECIMOCUARTO.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS.

Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- a) Aceptar y respetar tanto lo estipulado en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la entidad.
- b) Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- c) Comunicar a la entidad las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o nacimiento, adopción y cuidado de menores, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica o documentación acreditativa al Servicio correspondiente.
- e) Comunicar a la entidad cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.
- g) Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- h) Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

DECIMOQUINTO.- SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN.

Al personal contratado se le asignará una persona tutora que será la persona responsable del grupo de investigación, centro, servicio o departamento en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada. En Sevilla a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Francisco José Cañón Campos
Director Gerente (FISEVI)

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 16/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (FISEVI)

Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021-2027 | REF: 205/26 EMPJOV

DATOS PERSONALES

Nombre			
Apellidos			
DNI/NIE/Pasaporte		Sexo	
Fecha de nacimiento		Teléfono	
Nacionalidad		Correo electrónico	

TITULACIÓN ACADÉMICA

Título			
Entidad de Expedición			
Fecha de obtención		Nota del expediente	

LISTADO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DEL PUESTO (CONSULTAR ANEXO III)
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	

**ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (FISEVI)
Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021-2027 | REF: 205/26 EMPJOV**

D./Dña. **NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2**, con DNI/NIE 00000000X como persona participante en el proceso de selección más arriba mencionado,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:

- Cumpro los requisitos para obtener la condición de persona participante y en su caso, adjudicataria.
- La documentación que acompaño junto con la solicitud es copia fiel de la original que obra en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la **Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)**, cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente a la ejecución de la ayuda.
- NO me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Quedo informado/a de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, titularidad de FISEVI, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de la presente convocatoria.
- NO he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas o para el ejercicio de funciones como personal laboral por sentencia judicial firme.
- NO me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente, ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público, **o la contratación con cargo a fondos públicos.**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho afectado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, **AUTORIZO** a la Fundación para la Gestión de la Investigación en salud de Sevilla (FISEVI) para tratar los datos personales estrictamente necesarios para la tramitación de la subvención concedida con motivo de la contratación, en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 1057/2021 y el Reglamento (UE) 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Firma:

Nombre y apellidos:

Fecha:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 18/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III – RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (FISEVI) Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021-2027 | REF: 205/26 EMPJOV

A continuación, se detallan los puestos de trabajo ofertados, con indicación de la titulación exigida, las actividades a desarrollar y la persona tutora responsable. Las plazas marcadas con (*) incluyen la valoración de méritos curriculares adicionales (hasta un 20% de la puntuación total).

FICHA DE PLAZA 1 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-01
Título de la Actuación	Formación de personal técnico de apoyo para el refuerzo experimental, metodológico y traslacional en investigación biomédica de la neurodegeneración sináptica
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI / Grupo IBiS-B-02 Fisiología Molecular de la Sinapsis
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Rafael Fernández Chacón
Descripción de actividades a desarrollar	El técnico se integrará en los planes de trabajo del grupo 'Fisiología Molecular de la Sinapsis' de forma coordinada con el Investigador Principal Rafael Fernández Chacón. Sus funciones principales se centran en el manejo, genotipado y control de colonias de ratones modificados genéticamente, así como en el apoyo a procedimientos experimentales y la preparación de tejido nervioso. En el laboratorio, ejecutará técnicas moleculares y bioquímicas (extracción de ácidos nucleicos y proteínas, PCR y proteómica), cultivos celulares primarios y ensayos terapéuticos con oligonucleótidos antisentido (ASO). Asimismo, procesará muestras para microscopía confocal y electrónica, colaborando en estudios de electrofisiología. Se encargará de la gestión, archivo y análisis preliminar de datos, el mantenimiento del laboratorio, el control de stocks y el cumplimiento de la bioseguridad. Finalmente, recibirá formación para redactar informes, preparar figuras para publicaciones y diseñar presentaciones para congresos y reuniones científicas.
Persona tutora	PILAR ALARCÓN GONZÁLEZ
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 2 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-02
Título de la Actuación	Aplicación de tecnologías de secuenciación masiva para la mejora del diagnóstico genético en distrofias de retina: evaluación funcional de genes y variantes candidatas.
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-C-04: Genética humana y reproducción
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Guillermo Antiñolo Gil
Descripción de actividades a desarrollar	El técnico se integrará en los planes de trabajo del grupo de forma coordinada con el Investigador Principal Guillermo Antiñolo. Sus funciones principales se centran en apoyar la caracterización de la cohorte de distrofias hereditarias de retina (DHR) mediante el procesamiento de muestras biológicas y la ejecución, optimización y mantenimiento de protocolos de secuenciación masiva (NGS), desde la preparación de librerías hasta la gestión de carreras. Organizará bases de datos de variantes, verificará consentimientos informados y colaborará en informes técnicos para asegurar la trazabilidad. En genómica avanzada, ejecutará estrategias de secuenciación de lecturas largas (LRS) por nanoporos, coordinará muestras para WGS y validará nuevos flujos de trabajo diagnósticos. Para la evaluación funcional, apoyará el rastreo mutacional por Sanger, mantendrá modelos celulares (cultivo y criopreservación) y realizará estudios de expresión mediante RT-qPCR, inmunofluorescencia y western blot. Su contratación es clave ante la alta carga experimental, garantizando la calidad metodológica sin comprometer el desarrollo del proyecto.
Persona tutora	MARIA GONZÁLEZ POZO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 20/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FICHA DE PLAZA 3 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-03
Título de la Actuación	Implementación y gestión de infraestructura informática federada de datos y gestión de Objetos Digitales FAIR sanitarios y biomédicos para la comunidad investigadora HUVR-IBiS.
Categoría / Titulación exigida	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Software
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-D-18: Informática de la Salud Computacional
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Carlos Luis Parra Calderón
Descripción de actividades a desarrollar	El técnico se integrará en los planes de trabajo del grupo de forma coordinada con el Investigador Principal Carlos Parra. El técnico se encargará del despliegue, configuración y operación continua del nodo FEDERA Salud en el HUVR-IBiS para computación federada segura. Sus tareas abarcan la instalación del middleware, la securización del entorno con Docker y Kubernetes, la gestión de certificados mTLS, la monitorización del sistema y el onboarding de nuevos proyectos según el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Asimismo, diseñará, automatizará y validará pipelines de datos clínicos utilizando la herramienta FAIR Salud, extrayendo información de Diraya para transformarla y estandarizarla bajo el modelo OMOP CDM y terminologías médicas. También implantará el flujo de Objetos Digitales FAIR mediante el repositorio local OHDO2, gestionando identificadores persistentes y metadatos. Finalmente, definirá un catálogo de servicios para dar soporte a la comunidad científica, auditará accesos, controlará la calidad de los datos y asegurará el cumplimiento normativo en proyectos nacionales e internacionales.
Persona tutora	JOSÉ ANTONIO RIVAS GONZÁLEZ
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el n° SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 21/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FICHA DE PLAZA 4 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-04
Título de la Actuación	Contratación de personal técnico para desarrollar actividades científico-técnicas en investigación clínica y experimental en enfermedades infecciosas, orientada a infecciones por bacterias multirresistentes y las causadas por virus con carga de enfermedad elevada a nivel poblacional.
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-A-12: Resistencias bacterianas y antimicrobianos
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	José Miguel Cisneros Herreros
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se integrará en los planes de trabajo del grupo de forma coordinada con el Investigador Principal José Miguel Cisneros. La persona candidata es necesaria para trabajo de gestor de datos, tareas de coordinación de diferentes Proyectos de Investigación, y apoyo en tareas de gestión relacionadas con el puesto de trabajo. Independientemente de los proyectos en los que participará, la contratación de esta persona es pertinente y necesaria para funciones como: i) Cumplimentar e introducción de datos en bases de datos de los diferentes estudios clínicos; ii) Gestión de datos clínicos; iii) Verificación de la calidad de los datos; iv) Velar por el cumplimiento de los requerimientos éticos de los estudios clínicos; y v) Apoyar al Grupo en diferentes tareas relacionadas con el puesto.
Persona tutora	MARIA EUGENIA PACHON IBAÑEZ
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 5 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-05
Título de la Actuación	Técnico de apoyo en análisis bioinformáticos de inestabilidad genómica en células humanas
Categoría / Titulación exigida	Grado Biología, Biomedicina Básica y Experimental, Biotecnología o Bioquímica.
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI / Grupo IBiS-C-12: Expresión Génica
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Fernando Gómez Herreros
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se integrará en el proyecto liderado por el Investigador Principal Fernando Gómez Herrero sobre inestabilidad genómica y daño en el DNA inducido por topoisomerasas y quimioterapia. Inicialmente, recibirá formación tutorizada en los fundamentos biológicos del grupo, entornos Linux/Unix y lenguajes de programación (R, Python) aplicados al análisis ómico. Sus funciones principales incluirán el procesamiento, organización y control de calidad de datos genómicos masivos, ejecutando pipelines para detectar mutaciones, inserciones y deleciones, y comparando perfiles mutacionales entre condiciones experimentales. Asimismo, analizará y mapeará roturas de DNA a escala genómica, integrando datos de distintas aproximaciones experimentales y anotando genómicamente las regiones afectadas. Trabaja en servidores locales gestionando el almacenamiento y la trazabilidad de los datos, e implementará pipelines recurrentes dando asistencia a otros miembros del equipo. Por último, documentará de forma sistemática los análisis (scripts y parámetros) y preparará figuras, tablas y memorias técnicas para la justificación científica ante las entidades financiadoras.
Persona tutora	REYES OLAVARRIA MUÑOZ
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 6 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-06
Título de la Actuación	Contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+I para el desarrollo de actividades en el área de fisiopatología hepática
Categoría / Titulación exigida	Grado Biología, Biomedicina Básica y Experimental, Biotecnología o Bioquímica.
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI / Grupo IBiS-E-05: Grupo de Fisiopatología Hepática
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Matilde Bustos de Abajo
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se vinculará a las líneas de investigación en fisiopatología de enfermedades hepáticas liderado por la Investigadora Principal Matilde Bustos. Sus funciones principales incluirán el genotipaje de ratones transgénicos mediante PCR y la actualización de la base de datos de colonias en coordinación con el animalario. En el ámbito celular, se encargará del aislamiento y manejo de cultivos primarios hepáticos (hepatocitos, células endoteliales, estelares y de Kupffer), realizando tratamientos experimentales in vitro y análisis por citometría de flujo. Asimismo, procesará muestras de experimentación animal mediante la recogida de órganos, congelación de tejidos, obtención de suero y puesta a punto de técnicas histológicas. Llevará a cabo ensayos de inmunohistoquímica, inmunocitoquímica y análisis morfológico por software especializado. En biología molecular, ejecutará extracciones de ácidos nucleicos, PCR a tiempo real y western blot. Finalmente, gestionará muestras humanas (biopsias, suero y plasma) y las preparará para técnicas avanzadas como estudios ómicos, scRNAseq y transcriptómica espacial.
Persona tutora	JOSE ANTONIO PEREA ARMARIO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 7 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-07
Título de la Actuación	Alteraciones de la respuesta quimiorreceptora del cuerpo carotídeo en la apnea del sueño y la diabetes: mecanismos y aplicaciones terapéuticas
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biomedicina Básica y Experimental, en Biología, en Farmacia, en Medicina, en Bioquímica o en Biotecnología, en Psicología, en Nutrición o bien Licenciado en Biología, Farmacia, Bioquímica o Medicina
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	SI
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-B-06: Neurobiología celular y biofísica
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Patricia Ortega Saenz
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico desempeñará actividades esenciales para la ejecución práctica, gestión de muestras y documentación del proyecto. Sus funciones incluirán la preparación y mantenimiento de cultivos primarios de cuerpo carotídeo y médula adrenal de roedores, así como la conservación de líneas celulares. En biología molecular, realizará la extracción de ADN y el genotipado de animales mediante PCR convencional. Llevará a cabo procedimientos histológicos como la perfusión, el procesamiento y corte de tejidos en criostato y vibratomo, aplicando técnicas de inmunohistoquímica. Asimismo, capturará y analizará imágenes morfológicas mediante microscopía Thunder de fluorescencia. En estudios funcionales in vivo, medirá la presión arterial por método no invasivo, evaluará la función respiratoria por pletismografía y analizará parámetros fisiológicos como lactato, glucosa y hematocrito. También separará poblaciones celulares por citometría de flujo y asumirá la gestión del laboratorio, control de reactivos y elaboración de protocolos.
Persona tutora	CLAUDIA GARCIA RODRIGUEZ
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Curso de Experimentación Animal (A, B y C) reconocido por la Autoridad Competente para todo el Estado Español, según el RD 53/2013: 20 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 8 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-08
Título de la Actuación	Apoyo técnico y gestión integral del laboratorio para proyectos de investigación traslacional en onco-hematología
Categoría / Titulación exigida	Grado Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	SI
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-C-07: Terapia celular y nuevas dianas terapéuticas en onco-hematología
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	José Antonio Pérez Simón
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se integrará activamente en el entorno de I+D+i biomédica del grupo para proporcionar soporte especializado en investigación traslacional en onco-hematología. Sus funciones principales abarcarán la gestión general del laboratorio, incluyendo la compra y recepción de material, la organización de la calibración de equipos, el mantenimiento del stock de reactivos y el alícuotado. En el ámbito de la experimentación animal, se encargará del mantenimiento de líneas, el genotipado, la realización de ensayos de bioluminiscencia, así como del sacrificio de animales y el procesamiento de muestras para histología. Asimismo, asumirá el mantenimiento en cultivo de líneas celulares y el análisis de muestras biológicas mediante citometría de flujo. Finalmente, procesará muestras hematológicas y aislará células sanguíneas, asegurando el control de calidad, la estandarización y la trazabilidad de los procedimientos para optimizar el tiempo del personal investigador.
Persona tutora	MARIA ELENA DE LA TORRE MADRID
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Curso de Experimentación Animal (A, B y C) reconocido por la Autoridad Competente para todo el Estado Español, según el RD 53/2013: 20 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 9 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-09
Título de la Actuación	Contratación de Técnico/a Especializado/a para el Apoyo a Proyectos de I+D+i.
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-C-03: Genética clínica y Medicina genómica
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Salud Borrego López
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico realizará actividades esenciales para la ejecución práctica, gestión de muestras y documentación del proyecto. Sus funciones incluirán el apoyo en técnicas de cultivo celular avanzado, abarcando el mantenimiento de líneas celulares (HEK293, SH-SY5Y) y la generación y mantenimiento de organoides intestinales a partir de biopsias de pacientes y controles. En el área genómica, se encargará de la preparación de muestras para secuenciación masiva (NGS), lo que implica la extracción de ácidos nucleicos de alta calidad a partir de muestras clínicas (sangre, tejido, meconio), el control de calidad y la preparación de librerías para WES, WGS, RNA-Seq y microbioma. Asimismo, dará soporte en experimentos de edición génica con CRISPR/Cas9, transfección y ensayos funcionales básicos. Finalmente, asumirá la gestión y procesamiento inicial de datos ómicos y metadatos clínicos, además del mantenimiento del laboratorio, gestión del inventario y cumplimiento de la bioseguridad
Persona tutora	CRISTINA BEATRIZ TOUS RIVERA
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el n° SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 10 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-10
Título de la Actuación	Formación de personal técnico en laboratorio de investigación biomédica.
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-B-08: Terapia celular y fisiología molecular
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Carmen Conde Naranjo
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se vinculará a las líneas de investigación del Laboratorio de Terapia Celular y Fisiología Molecular del IBiS. Sus funciones abarcarán la gestión general y administrativa del laboratorio, incluyendo el mantenimiento y calibración de equipos, la preparación de soluciones, el inventariado y la gestión de pedidos a través de la plataforma de la US. En el ámbito experimental, realizará técnicas de histología (cortes, inmunohistoquímica, inmunofluorescencia e hibridación in situ) y análisis de imagen mediante microscopía de campo claro, fluorescencia, confocal y software IMARIS. También ejecutará técnicas de biología celular (cultivos, purificación de linfocitos y generación de vectores retro/lentivirales) y de biología molecular (extracción de ácidos nucleicos, PCR, ELISA y clonación). Finalmente, asumirá la gestión y genotipado de colonias de animales modificados, técnicas de microcirugía estereotáxica y perfusión, así como el registro documental de los experimentos.
Persona tutora	CARMEN CONDE NARANJO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 11 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-11
Título de la Actuación	Consolidación de la capacidad experimental del grupo de Enfermedades Endocrinas mediante contratación de técnico de laboratorio
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-D-08: Enfermedades endocrinas
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	David Antonio Cano González
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico dará soporte experimental en los cuatro bloques del proyecto. En el primero, gestionará el flujo clínico-laboratorio mediante la recepción y procesamiento estandarizado de muestras de sangre y tumores hipofisarios humanos para la conservación de plasma, ADN y el establecimiento de cultivos primarios. En el segundo, apoyará los modelos animales metabólicos realizando el genotipado de ratones transgénicos por PCR, y la obtención y fijación de tejidos (hígado, páncreas e hipófisis) para análisis de ARN y proteínas. El tercer bloque comprenderá el procesamiento histológico, incluyendo la inclusión en parafina, cortes, tinciones e inmunohistoquímica/inmunofluorescencia, además del análisis de imagen para el recuento celular. Por último, coordinará la gestión técnica con los servicios centrales del IBiS (tramitación de solicitudes y preparación de muestras para plataformas) y asumirá el control de stocks, reactivos y pedidos
Persona tutora	JAIME PEREA CORTES
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 12 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-12
Título de la Actuación	Técnico de apoyo en técnicas de biología celular y molecular, microscopía y análisis de imagen aplicadas al estudio de la morfogénesis de epitelios
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-B-15: Mecanismos de organización tisular
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Luis María Escudero Cuadrado
Descripción de actividades a desarrollar	El técnico estructurará su labor en dos objetivos estratégicos que unen experimentación biológica y análisis computacional. En el primero, asumirá la gestión de modelos animales y celulares, incluyendo el manejo y mantenimiento de cepas de Drosophila melanogaster, la realización de cruces genéticos complejos y el uso de biología molecular para obtener ADN recombinante destinado a nuevas cepas transgénicas. Asimismo, preparará medios de cultivo especializados para Drosophila y cultivos 3D (cistos MDCK), ejecutará protocolos de inmunohistoquímica y adquirirá imágenes de alta resolución mediante microscopía confocal, además de tramitar pedidos y mantener el laboratorio. En el segundo eje, se encargará del procesamiento de imágenes 3D/4D mediante Inteligencia Artificial; realizará la segmentación computacional, la anotación y la curación manual de errores (ground truth) para entrenar modelos de Deep Learning (como CartoCell), optimizando el análisis de la morfogénesis.
Persona tutora	EMILIA SERVIAN MORILLA
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 30/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FICHA DE PLAZA 13 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-13
Título de la Actuación	Técnico de Apoyo a la investigación Laboratorio Patología molecular de los sarcomas y otros tumores
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	SI
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-C-11: Patología molecular de los sarcomas y otros tumores
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Enrique de Álava Casado
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se integrará en el estudio de la heterogeneidad neoplásica y la resistencia a tratamientos en sarcomas. Sus funciones principales incluirán el desarrollo, expansión, mantenimiento y criopreservación de cultivos celulares comerciales y derivados de pacientes. En biología molecular, ejecutará la extracción de ADN, ARN y proteínas, apoyando técnicas como retrotranscripción, qPCR y western blot. En el ámbito preclínico, colaborará en el establecimiento y mantenimiento de modelos murinos (xenoinjertos y PDX), administrando fármacos por vías oral, intraperitoneal e intravenosa. Realizará el seguimiento del crecimiento tumoral mediante imagen diagnóstica por bioluminiscencia, evaluará el bienestar animal y se encargará de la recogida y conservación de muestras biológicas. Finalmente, apoyará en técnicas de microscopía para la caracterización celular y asumirá el control de stock de fungibles
Persona tutora	JUAN DIAZ MARTIN
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Curso de Experimentación Animal (A, B y C) reconocido por la Autoridad Competente para todo el Estado Español, según el RD 53/2013: 20 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 14 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-14
Título de la Actuación	Apoyo técnico a las líneas de investigación en neuroinmunoendocrinología molecular: melatonina en la inmunopatología de la esclerosis múltiple y alimentos funcionales basados en péptidos bioactivos como intervención nutricional en enfermedades metabólicas
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	SI
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-E-01: NeuroInmunoEndocrinología Molecular
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Antonio Carrillo Vico
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico dará soporte transversal al grupo CTS-160 en dos proyectos sobre alimentos funcionales (2ProDrink) y esclerosis múltiple (EXC-2024-01). En la línea de alimentos funcionales, apoyará la producción de bebidas vegetales mediante hidrólisis enzimática y fermentación, controlando parámetros fisicoquímicos; además, realizará la caracterización bioquímica de perfiles proteicos y antioxidantes. En la validación preclínica, mantendrá colonias de ratones con obesidad inducida, ejecutará test de tolerancia a glucosa e insulina, y recolectará tejidos y plasma para medir biomarcadores de inflamación y estrés oxidativo. En la línea de melatonina, manejará modelos de neuroinflamación induciendo encefalomiелitis autoinmune experimental (EAE), monitorizará la sintomatología clínica diaria y administrará tratamientos. Finalmente, diseccionará órganos linfoides y del sistema nervioso central para aislar células inmunes, realizando marcajes por citometría de flujo y preparando muestras para bulk y scRNA-seq
Persona tutora	FRANCISCO JOSE ALVAREZ ESTEVE
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Curso de Experimentación Animal (A, B y C) reconocido por la Autoridad Competente para todo el Estado Español, según el RD 53/2013: 20 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 32/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FICHA DE PLAZA 15 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-15
Título de la Actuación	Desarrollo de organoides derivados de tumores de pacientes como estrategia para la medicina personalizada en el cáncer de vejiga
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-C-08: Señalización y Muerte Celular en Cáncer
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Miguel Ángel Japón Rodríguez
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico dará soporte en tres objetivos sobre cáncer de vejiga. En el primero, gestionará el registro anonimizado y procesamiento de muestras de pacientes, realizando la disgregación mecánica y enzimática de tumores para establecer, filtrar y congelar organoides 3D; además, preparará medios de cultivo, mantendrá el material y monitorizará el crecimiento celular en placas. En el segundo objetivo, mantendrá las líneas HT1197 y HT1376, aplicando tratamientos combinados de cisplatino con inhibidores (mirina, panobinostat, MLN4924) para evaluar la viabilidad y apoptosis mediante western blot y citometría de flujo. En los organoides, medirá la respuesta terapéutica monitorizando su tamaño con microfotografía y morfometría. En el tercer bloque, centrado en FOXM1 y senescencia, cultivará la línea HT1376-HA βTrCP, ejecutará ensayos de silenciamiento génico, co-inmunoprecipitación, western blot e inmunofluorescencia confocal, y detectará la inducción de senescencia tras los fármacos.
Persona tutora	CARMEN SAEZ TORRES
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el n° SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 33/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FICHA DE PLAZA 16 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-16
Título de la Actuación	Apoyo técnico especializado para la investigación traslacional en Pneumocystis en el marco de la Acción COST CA23142 (Delve-into-Pneumocystis)
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-D-07: Epidemiología clínica y riesgo vascular
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Enrique José Calderón Sandubete
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico dará soporte en cuatro bloques de la Acción COST. En biología molecular, procesará muestras clínicas para detectar y caracterizar Pneumocystis jirovecii, realizando extracciones de ADN/ARN, PCR, qPCR, RT-qPCR y análisis de mutaciones de resistencia antifúngica bajo normas de calidad (SOPs). En metagenómica, preparará muestras y librerías para secuenciación masiva (NGS) y colaborará en la estandarización del estudio del microbioma respiratorio en pacientes con EPOC, asma y neonatos. En transcriptómica y proteómica, apoyará el análisis de expresión génica diferencial (RNA-seq) e inmunidad del huésped frente al patógeno. Finalmente, en gestión de la I+D+i, estructurará datos clínicos y moleculares siguiendo principios FAIR, creará bases de datos y elaborará informes técnicos. También apoyará la organización de actividades formativas (workshops, misiones científicas), la preparación de publicaciones y la difusión científica en redes y plataformas de la Acción.
Persona tutora	VICENTE FRIAZA PATIÑO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 17 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-17
Título de la Actuación	Análisis a nivel global de la síntesis de proteínas por ribosomas aberrantes relevantes desde el punto de vista patológico
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI / Grupo IBiS-C-14: Síntesis y Función de los Ribosomas
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Jesús de la Cruz Díaz
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se incorporará para manejar y optimizar la tecnología de perfilado ribosómico (ribosome profiling) en el estudio de las ribosomopatías y el cáncer. Sus funciones incluirán el cultivo y mantenimiento de levaduras (<i>S. cerevisiae</i>) silvestres y mutantes, y de líneas celulares humanas con mutaciones asociadas a tumores o induciendo roturas de doble cadena en el DNA ribosómico. En la preparación de muestras, procesará extractos celulares mediante gradientes de sacarosa y fraccionamiento de polisomas, aplicando tratamientos con RNasa I para aislar los fragmentos de mRNA protegidos por ribosomas. Para la secuenciación masiva (NGS), realizará la retrotranscripción de dichos fragmentos y preparará las librerías. Finalmente, asumirá el análisis bioinformático mediante entornos Linux/Unix, Python, R y software específico (RiboToolKit, RiboGalaxy) para evaluar la densidad y pausas ribosómicas, generando tablas, figuras e incluso materiales de divulgación para asociaciones de pacientes.
Persona tutora	SONSOLES YAÑEZ ISIDRO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 18 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-18
Título de la Actuación	Soporte técnico transversal para el pilotaje, evaluación y transferencia del Smart Health Lab EQUICARES-España (Sevilla) y para la implementación, evaluación y disseminación de programas preventivos y de salud digital del Grupo «Innovación en Cuidados y Determinantes Sociales en la Salud»
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-DS-23: Innovación en Cuidados y Determinantes Sociales en la Salud
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Marta Lima Serrano
Descripción de actividades a desarrollar	En el marco del proyecto Smart Health Lab, el personal técnico apoyará su puesta en marcha mapeando el ecosistema local, contactando con actores clave, elaborando consentimientos informados y dando soporte logístico en acciones de sensibilización. Participará en la co-creación y diseño del programa piloto organizando talleres de co-diseño, sistematizando actas y matrices de necesidades, y contribuyendo al plan de despliegue. Asimismo, coordinará la implementación operativa del piloto, controlará indicadores de fidelización y gestionará el help desk local del asistente de IA. En la gestión de datos, se encargará de la adaptación de instrumentos, administración de encuestas, pseudonimización y custodia de bases de datos. Finalmente, aportará información para el análisis de costes, elaborará entregables y preparará materiales científicos y de transferencia (policy briefs o manuscritos).
Persona tutora	CLAUDIA ALEJANDRA CORPUS ESPINOSA
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 36/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FICHA DE PLAZA 19 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-19
Título de la Actuación	Assistant lab manager para laboratorio biomédico
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI / Grupo IBiS-C-12: Expresión Génica
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Sebastián Chávez de Diego
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico dará soporte transversal a cuatro líneas experimentales y analíticas de forma semestral. En el primer semestre, trabajará en acoplamiento molecular con levaduras, realizando manipulación de ácidos nucleicos, PCR cuantitativa, inmunoprecipitaciones, cruzamientos genéticos y preparación de genotecas, junto a análisis bioinformáticos y estadísticos ómicos. En el segundo, apoyará el estudio de heterogeneidad proliferativa mediante citometría, microscopía de fluorescencia/confocal, microencapsulación y procesamiento de imágenes. En el tercero, cultivará líneas celulares humanas, aplicará CRISPR, técnicas ómicas (ChIP-seq, RNA-seq, ATAC-seq) y análisis proteómico. En el cuarto, abordará el ensamblaje macromolecular mediante RIP-qPCR y espectrometría de masas. De forma continua (semestres 1-4), mantendrá el equipamiento del laboratorio, custodiará las colecciones biológicas (criopreservadas a -80 °C y nitrógeno líquido), actualizará protocolos y gestionará la compra de fungibles.
Persona tutora	BLANCA DELGADO MERINO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 20 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-20
Título de la Actuación	Apoyo técnico en investigación traslacional en enfermedad cerebral de pequeño vaso y envejecimiento vascular
Categoría / Titulación exigida	Grado en Biología, Grado en Biomedicina Básica y Experimental, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología, Enfermería
Grupo Profesional	B4. Personal Técnico de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBiS-B-10: Neurovascular
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Joan Montaner Villalonga
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se integrará en la línea de neuroprotección avanzada del Grupo Neurovascular del IBiS, colaborando en proyectos como EVASAL y POLIFENEV sobre envejecimiento vascular e ictus. En experimentación preclínica, mantendrá colonias de ratas hipertensas y de envejecimiento acelerado, administrará tratamientos con polifenoles y procesará tejidos para analizar disfunción endotelial y neuroinflamación. Dará apoyo en cultivos celulares, esferoides de barrera hematoencefálica humana y microscopía avanzada (Thunder y confocal). En el ámbito clínico, manejará y actualizará bases de datos de pacientes con enfermedad de pequeño vaso, además de recoger y procesar muestras de sangre para el estudio de biomarcadores. Finalmente, asumirá la gestión técnico-administrativa del laboratorio mediante el control de stock, reactivos y compras, y colaborará en la planificación operativa y la preparación de memorias de seguimiento y registros ético-legales (ANIBIO).
Persona tutora	SILVIA SANCHEZ TORIL
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 21 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-21
Título de la Actuación	Asistencia técnica especializada en proyectos de fisiopatología de células madre neurales: optimización de estrategias experimentales para el estudio y tratamiento de tumores del sistema nervioso
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI / Laboratorio 103 IBiS: Grupo de Fisiopatología de Células Madre Neurales
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Ricardo Pardal Redondo
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico proporcionará apoyo especializado para optimizar el funcionamiento del laboratorio y acelerar el desarrollo de estrategias terapéuticas frente a tumores del sistema nervioso. Sus funciones incluirán el genotipado de modelos murinos mediante extracción de ADN y PCR, así como la asistencia técnica en trasplantes celulares de origen humano y murino para establecer modelos tumorales in vivo. En biología molecular y celular, ejecutará técnicas de qPCR, western blot, inmunocitoquímica, ensayos de migración y microscopía en tiempo real. Asimismo, mantendrá cultivos de líneas primarias, comerciales y células madre neurales cancerosas, y dará asistencia en citometría de flujo para análisis y separación (sorting) celular. Finalmente, realizará procedimientos histológicos (fijación, corte, tinción y análisis por microscopía confocal de tejidos tumorales murinos) y se encargará de la preparación y manejo de Tissue Micro Arrays (TMAs) a partir de muestras de pacientes.
Persona tutora	JAIRO PACHÓN ALMARAZ
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 22 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-22
Título de la Actuación	Contratación de personal técnico para desarrollar actividades científico-técnicas en investigación clínica y experimental en enfermedades infecciosas, orientada a infecciones por virus con elevada carga de enfermedad
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Grupo IBISe-A-16: Infecciones víricas y en pacientes inmunodeprimidos
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Elisa Cordero Matía
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se integrará como gestor de datos y apoyo técnico en el grupo de infecciones víricas del IBISe/HUVR. En el área clínica, participará en los proyectos PI24/00383 y PI21/01569 mediante el reclutamiento de cohortes de pacientes, la recogida y procesamiento de muestras, la determinación de cargas virales y la identificación de patógenos por RT-PCR y metagenómica (mNGS). También evaluará marcadores inflamatorios y la respuesta inmune humoral frente al SARS-CoV-2, realizando análisis descriptivos y estadísticos. En la línea experimental (proyectos FULBR25047 y desarrollo de antivirales), colaborará en la construcción y mantenimiento de líneas celulares y organoides pulmonares, la producción de partículas víricas y la ejecución de ensayos de placa viral para validar compuestos de amplio espectro derivados de la niclosamida. Transversalmente, custodiará las muestras clínicas bajo normas de bioseguridad, gestionará bases de datos y apoyará la redacción de memorias anuales y auditorías de I+D+i.
Persona tutora	BELEN RAMOS MORAN
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo " con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 23 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-23
Título de la Actuación	Técnico de Animalario en Imagen para el Diagnóstico, para el Servicio de Producción y Experimentación Animal (SPEA) del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS).
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	SI
Grupo / Servicio de investigación	Servicio IBiS: Producción y Experimentación Animal
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Cristina Pichardo Guerrero
Descripción de actividades a desarrollar	El objetivo general del puesto estará relacionado con los animales implicados en técnicas diagnósticas dentro del animalario. Sus tareas específicas incluirán funciones compartidas de manejo animal, tales como el registro de entradas y salidas, la estabulación, las rutinas de cuidado, limpieza, desinfección y alimentación, así como la revisión del bienestar animal y el control de las condiciones ambientales. También se encargará de la eliminación de residuos y cadáveres, la gestión de almacenes y la aplicación de anestesia o medicación. En el ámbito técnico, proporcionará soporte y asesoramiento a los investigadores en el uso de los equipos de la Unidad de Imagen Diagnóstica dentro del servicio de animalario, actualizará la normativa de la unidad, revisará los protocolos de trabajo existentes y diseñará e implementará nuevos procedimientos operativos para optimizar el rendimiento del equipamiento.
Persona tutora	CRISTINA PICHARDO GUERRERO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 80 puntos Curso de Experimentación Animal (A, B y C) reconocido por la Autoridad Competente para todo el Estado Español, según el RD 53/2013: 20 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 24 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-24
Título de la Actuación	Gestor de Proyectos. Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI
Categoría / Titulación exigida	Titulación Universitaria en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias o Ciencias de la Salud.
Grupo Profesional	C3. Personal Técnico de Gestión
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	María Coronel Janeiro
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico se integrará en la Unidad de Gestión de Proyectos de FISEVI para reforzar el soporte estratégico y dar respuesta al incremento de la actividad investigadora en salud. Sus funciones abarcarán la difusión de convocatorias públicas y privadas, junto al apoyo en la planificación, elaboración y presentación de propuestas competitivas regionales, nacionales e internacionales. Asimismo, asumirá el seguimiento técnico, económico y presupuestario de los proyectos concedidos y estudios clínicos, comunicando plazos y saldos a los investigadores principales y gestionando la justificación de subvenciones mediante informes de seguimiento y memorias finales. También tramitará la contratación de servicios menores, expedientes de financiación privada no competitiva (mecenazgo y patrocinios) y ofertas públicas de empleo, asesorando en la definición de perfiles laborales. Por último, apoyará la gestión contractual de convenios y colaborará en acciones de transferencia y difusión de resultados
Persona tutora	MARIA CORONEL JANEIRO
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	40.000,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FICHA DE PLAZA 25 / 25

Código del puesto	FISEVI 205/26-25
Título de la Actuación	Técnico de Investigación para el apoyo al Servicio de Apoyo a la Investigación Biomédica del Instituto de Biomedicina de Sevilla (SAIBiS)
Categoría / Titulación exigida	Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
Grupo Profesional	B5. Personal Técnico Auxiliar de Investigación
Méritos adicionales valorables (*)	NO
Grupo / Servicio de investigación	Servicio IBiS: Apoyo a la Investigación Biomédica (SAIBiS)
Persona responsable del Grupo o Servicio de investigación	Raquel Gómez Díaz
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico desempeñará tareas esenciales para el funcionamiento del SAIBiS, servicio que atiende a grupos de investigación y docencia. Sus actividades generales incluirán el mantenimiento, uso y calibración de equipos (balanzas, centrífugas, QIACUBE, lectores de placas y sistemas de PCR a tiempo real y digital), el mantenimiento de bases de datos de recepción de muestras, la gestión de inventarios y pedidos, la preparación de disoluciones de uso frecuente y la actualización de los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs). En cuanto a las actividades específicas de la cartera de servicios, se centrará en la recepción y procesamiento de muestras biológicas en cabinas de seguridad, la extracción manual o robotizada de ADN/ARN, su cuantificación por espectrofotometría (Nanodrop/QUBIT) y el análisis de su integridad mediante TapeStation. Finalmente, ejecutará técnicas de PCR cualitativa, cuantitativa y digital, así como ensayos ELISA.
Persona tutora	RAQUEL GOMEZ DIAZ
Duración del contrato	24 meses
Coste Contrato	26.300,00 €/año
Criterios de Valoración (*)	Expediente académico: hasta 100 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el n° SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	10/08/2026 14:43:33	PÁGINA 43/43
VERIFICACIÓN	UUM328WLA9HLX67TPCJGZ4RAVGGSDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	